en este presente cabildo el s.or gas parbola
[illegible] y a los cavalleros
[illegible] por q man
[illegible] cibdad q paga
[illegible] las guardas q tan puestas por orden
del señor marq.s de velez en el puerto de carta
[illegible] y en el campanario de santa catali
na q no les paguen maravedis algu
nos a las dichas guardas ni de otros
gastos q se ayan hecho en la dicha
guarda de carta jena hasta q su ma
gesta lo mande y q si los mandaren li
bar sin la dicha licencia se a de su cul pa
e cargo y pidiolo por testimonio

r el s.or ortega de aviles requirio lo mismo q el
dicho gas parbola

r los ss jurados requirieron lo mismo todos

r el s.or estevan pacheco regidor dixo q por
mandado de su magesta nos manda
q estemos a la orden del s.or marq.s de ve
lez en lo q toca a la guarda y socorro de
carta jena y ansi se an puesto guardas
por esta cibdad y pues q la cibdad no tie
ne dineros por el presente para poder pa
gar por q tan gastados en esto y en otras cosas
q cumple al servicio de su magesta q le pa
rece q se suplique a su magesta q de or

Se que y mi
ento de s.or